

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7469**    *MAINU, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ELMENDORF, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la mercantil MAINU, S.L. ("Sociedad Absorbente"), en reunión celebrada en fecha 30 de septiembre de 2019, y por decisiones del Socio Único de la compañía ELMENDORF, S.L.U. ("Sociedad Absorbida"), en idéntica fecha, se ha aprobado por unanimidad la fusión de las mencionadas sociedades, mediante la absorción de la sociedad ELMENDORF, S.L., por parte de la sociedad MAINU, S.L., adquiriendo la Sociedad Absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión, circunstancia que conllevará la extinción de la misma. Se han utilizado como balances de fusión el cerrado por la Sociedad Absorbente en fecha 31 de diciembre de 2018, y el cerrado por la Sociedad Absorbida en fecha 31 de diciembre de 2018.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 43 de la LME, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y de los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la citada fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los respectivos balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la LME, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 3 de octubre de 2019.- Doña Maria Mercé Vilarrasa Estela y doña Nuria Vilarrasa Estela, Administradoras solidarias de Mainu, S.L., y Elmendorf, S.L. Doña Irene Vilarrasa Estela, Administradora solidaria de Mainu, S.L.

ID: A190056739-1